



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 18 DIC 2018

VISTO el Expediente N° 31175/2015 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 163/2018 solicita prórroga de designación de la Señorita **KARINA DE LOS ANGELES PEREZ** en 2 (dos) cargos (774) de "Preceptor" para el Turno Mañana y el Turno Noche, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. **KARINA DE LOS ANGELES PEREZ** ingresa en el cargo de Preceptor Turno Mañana, mediante Resolución Rectoral N° 0931/2011 y en el Turno Noche mediante Resolución N° 1129/2014.

Que continúa en ambos cargos.

Que para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades del presente período lectivo, corresponde prorrogar su designación.

Que la docente, en el cargo de Preceptor del Turno Mañana, se encuentra comprendida en los alcances del artículo 73° del Convenio Colectivo de los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que el cargo del Turno Noche se encuentra en trámite de Concurso por Expediente N° 31245/2012.

Que dado el tiempo transcurrido, ésta será la última designación interina que se efectuará para el cargo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Señorita **KARINA DE LOS ANGELES PEREZ**, DNI N°: 24.803.365, como Docente Interina de 1 (un) cargo (774) de "Preceptor" Turno Mañana, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2018 y hasta tanto se realice su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Designar a la Señorita **KARINA DE LOS ANGELES PEREZ**, DNI N°: 24.803.365, como Docente Interina en el cargo (774) de "Preceptor" Turno Noche, del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Director de la Institución para que gestione la sustanciación del Concurso tramitado por Expediente N° 31245/2012 a la brevedad.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en la Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIA ACADEMICA
Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 1452 2018

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.